Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 036/2017
CO 008/2017, ID N° 326.176

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del **Concurso de Ofertas N° 008/2017 para la "Adquisición de Vehículo de Uso Institucional para el Rectorado de la U.N.C."** con ID N° 326.176.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha sido constituido por Resolución REC N° 005/2017 de fecha 13 de enero de 2017, conformado por las siguientes personas:

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri (Presidente)
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón (Miembro)
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas (Miembro)
Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro)
Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de julio de 2017, se ha dado la apertura de la siguiente:

EMPRESA	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC N° 80024576-8	01	Gs. 229.990.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás requerimientos del pliego, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

DOCUMENTOS NECESARIOS	I GARDEN AUTOMOTORES S.A.
A) Formulario de Oferta (*).-	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumple
C) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.-	*No Aplica*
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (*).-	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*).-	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
E) Oferentes en Consorcio	*No Aplica*
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados de la provisión, y/o facturación y/o recepciones finales de los bienes solicitados (equipos de transporte) que deberán corresponder al periodo comprendido a los años 2015-2016.	Cumple
Copia Autenticada de Balances Generales de los últimos dos ejercicios (2015-2016).	Cumple
TRANSPORTE	

...//7...1/4

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 036/2017
CO 008/2017, ID N° 326.176

...///...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 GARDEN AUTOMOTORES S.A.
TRANSPORTE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2015-2016), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	**Cumple**
Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras de los dos últimos ejercicios (2015-2016).	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	**No Aplica**

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.----------

La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC N° 80024576-8**, ha cotizado un producto importado y se constituye en la única oferta válida para la presente licitación.----------

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más aceptable para el ítem 01; corresponde a la presentada por la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC N° 80024576-8,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria. Además, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo estipulado en Resolución DNCP N° 1173/2016.----------

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC N° 80024576-8**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (a) Capacidad legal; (b) Capacidad Financiera; (c) Capacidad Técnica y (d) Experiencia.----------

- De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a analizar la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica presentada por la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC N° 80024576-8**, constatándose el siguiente análisis:

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 036/2017
CO 008/2017, ID N° 326.176

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 GARDEN AUTOMOTORES S.A.	
1. CAPACIDAD LEGAL		
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	**Cumple**	
2. CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015 y 2016	**6,93**	**Cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015 y 2016	**0,13**	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o pérdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los años 2015 y 2016, no deberá ser negativo.	**0,42**	**Cumple**
3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA		
Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 02 (dos) años (2015-2016) en la provisión de equipos de transporte, que se constatará con la presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturación y/o recepciones finales de la provisión de los bienes solicitados.	**Cumple**	
Las firmas oferentes además deberán acreditar una facturación mínima del 40% del monto del contrato comprendido entre los años 2015-2016, que se constatará con la presentación de copias de Contratos ejecutados y/o facturación y/o recepciones finales de la provisión de los bienes solicitados (equipos de transporte). La sumatoria total de los montos presentados en los documentos requeridos deberá ser igual o superior al 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato de esta licitación.	**Cumple**	

En cuanto a la evaluación de la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC N° 80024576-8**, constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad a lo establecido en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que el representante de la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC N° 80024576-8**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.----------

Cabe especificar que la consulta en el SINARH fue realizada al representante de la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC N° 80024576-8**, el Sr. Didier Arias Quiñonez con C.I.C. Nº 1.389.182 y a los demás miembros del directorio, quienes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC N° 80024576-8**, por el ítem 01, totalizando la suma de Gs. 229.990.000 (Guaraníes, doscientos veintinueve millones, novecientos noventa mil).----------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 036/2017
CO 008/2017, ID N° 326.176

.../////...

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción